

Rosario, 30 de abril de 2006.

Señor
Presidente del Club

SU DESPACHO

De nuestra mayor consideración:

Elevo a Ud. lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria realizada el día 26 de abril respecto a la afiliación de las Instituciones y arancelamientos varios.

AFILIACION INSTITUCIONAL

Existen tres tipos de Instituciones afiliadas:

INSTITUCIONES ACTIVAS "A"

Son aquellas Instituciones que participan activamente de todos los eventos organizados por la Federación Santafesina de Gimnasia, con derecho de participación en todas las ramas, categorías y niveles.

Tienen derecho además a este tipo de afiliación las Instituciones fundadoras de la FSG.

Estas Instituciones pueden participar de las Asambleas organizadas por la Federación Santafesina de Gimnasia con un total de 2 votos. Sus representantes pueden formar parte del Consejo Directivo

Pago Anual: 600 pesos

Beneficios:

Utilización de la Federación en horarios a establecer.

Tiene derecho a solicitar la organización de Torneos de todos los niveles.

La Federación les podrá otorgar en caso de requerimientos elementos deportivos en calidad de préstamo durante determinados períodos

Utilización de los dormitorios que pertenecen a la Federación en forma prioritaria sobre el resto de las Instituciones en forma gratuita, previo a los Torneos o cursos.

INSTITUCIONES ACTIVAS "B"

Son aquellas Instituciones que participan activamente en los eventos organizados por la Federación Santafesina de Gimnasia, con derecho de participación en los niveles E, D y C.

Para poder participar con un solo gimnasta en el nivel B deberán abonar además la suma de 100 pesos, si tuviera dos gimnasta la suma de 200 pesos y con tres gimnastas pasa a ser Institución activas A

Estas Instituciones pueden participar de las Asambleas organizadas por la Federación Santafesina de Gimnasia con un total de 1 voto. Sus representantes pueden formar parte del Consejo Directivo

Pago anual: 350 pesos

Beneficios:

Utilización de la Federación en horarios a establecer.

Tiene derecho a solicitar la organización de Torneos en los niveles C, D y

E.

Utilización de los dormitorios que pertenecen a la Federación en forma prioritaria sobre las Instituciones activas C en forma gratuita, previo a los Torneos o cursos.

INSTITUCIONES ACTIVAS “C”

Son aquellas Instituciones que participan activamente en los eventos organizados por la Federación Santafesina de Gimnasia, con derecho de participación en los niveles E y D.

Estas Instituciones no pueden participar de las Asambleas organizadas por la Federación Santafesina de Gimnasia. Sus representantes no pueden formar parte del Consejo Directivo

Pago anual: 200 pesos

Beneficios:

Utilización de la Federación en horarios a establecer.

Tiene derecho a pedir la organización de Torneos en los niveles D y E.

INSTITUCIONES ADHERENTES

Son aquellas Instituciones que participan solamente en el Nivel E. No tienen voto. Sus representantes no pueden formar parte del Consejo Directivo

Pago anual: 100 pesos

Beneficios:

Utilización de la Federación en horarios a establecer.

Tienen derecho a solicitar la organización de Torneos de nivel E

Las Licencias Anuales Institucionales podrán ser abonadas de la siguiente manera:

Activas A: en cuatro cuotas con vencimiento, 15 de mayo, 15 de junio, 15 de julio y 15 de agosto.

Activas B: en dos cuotas con vencimiento, 15 de mayo y 15 de junio.

Activas C: en un solo pago siendo su vencimiento el 15 de mayo.

Adherentes: en un solo pago siendo su vencimiento el 15 de mayo.

En cualquiera de los casos si no hiciera efectivo el pago antes de la última competencia Provincial no podrá participar del mismo perdiendo todos los derechos a participar en los eventos Nacionales.

ARANCELAMIENTO GIMNASIA ARTISTICA

Nivel	Licencia Anual	Inscripción
E		
Masc. y Fem.	No se abona licencia	8 pesos los Torneos zonales 8 pesos el Torneo Final
D1		
Femenino	20 pesos Los que integran la selección Provincial completan con 10 pesos	12 pesos Torneo Zonal 12 pesos cada Torneo Final
D2		
Femenino	17 pesos Los que integran la selección Provincial completan con 13 pesos	12 pesos Torneo Zonal 12 pesos cada Torneo Final
C2		
Femenino	30 pesos	15 pesos el Zonal 15 pesos cada Provincial
C1, B y A		
Femenino	30 pesos	15 pesos cada Torneo Provincial
D		
Masculino	20 pesos Los que integran la selección Provincial deben completar 10 pesos	12 pesos cada Torneo Provincial
C, B y A		
Masculino	30 pesos	15 pesos cada Torneo Provincial
GIMNASIA RITMICA		
Nivel C, B Y A	30 pesos	15 pesos cada Torneo Provincial
Nivel C2	20 pesos	12 pesos cada Torneo Provincial

Nivel Promocional 17 pesos

12 pesos cada Torneo Provincial

Nivel E

8 pesos cada Torneo Provincial

Pases de gimnastas: 150 pesos- Niveles A, B y C.

Las licencias anuales de los deportistas niveles A, B Y C, podrán ser abonadas en dos pagos que deberán realizarse en el primer y segundo torneo de cada nivel. La Institución se hará responsable del pago completo de la licencia anual, aun habiendo participado en un solo torneo.

Cada Institución deberá presentar un juez en los Torneos, salvo aquellas Instituciones que se afilien por primera vez durante este año, la multa por no presentar juez se establece en 50 pesos por jornada.

Esta reglamentación es modificación de la Reglamentación en vigencia hasta la fecha.